

CARTA DE INTENCIÓN

ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS Y LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL CHIMBORAZO –ESPOCH

COMPARECIENTES:

Comparecen a la suscripción y ejecución de la presente carta de compromiso de Cooperación interinstitucional; por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cebadas representado legalmente por el Licenciado. José Alberto Caín Coro, con cedula de identidad Nro. 1600243537 en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Cebadas, que en adelante se denominara "GAD PARROQUIAL"; y por otra Parte la **Escuela Superior Politécnica del Chimborazo**, representada para el presente caso por la Ing. Rosa de Pilar Castro G. PhD, en su calidad de Decana de la Facultad de Recursos Naturales, según consta en su designación, que se acompaña como documento habilitante, a quien, de igual manera, en lo posterior, se lo podrá identificar únicamente como "**ESPOCH**"; suscriben la presente Carta de Intención que se regirá según las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1. EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA CEBADAS, corresponde a la jurisdicción parroquial rural del cantón Guamote desde el 29 de mayo de 1861, perteneciente a la Provincia de Chimborazo, tiene 36 organizaciones o asentamientos humanos, su territorio comprende 559,7 Km², tiene 8218 habitantes. Su misión: El Gobierno Parroquial de Cebadas, planifica, gestiona, implementa y promueve el desarrollo integral sostenible de la Parroquia, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo social y económico de la población, con la participación activa de la ciudadanía de los diferentes actores sociales en la toma de decisiones, dentro de un marco de transparencia y el uso óptimo de recursos humanos altamente competitivos y responsables, en la búsqueda del buen vivir. Su visión: Ser un Gobierno Parroquial ejemplo de desarrollo, con responsabilidad social, económico y ambiental que garantice la equidad, honestidad, trabajo y eficiencia en gerenciar productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad, y capaz de asumir nuevos paradigmas del desarrollo, con identidad cultural, equidad de género, descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir.
2. La alteración del ecosistema de páramo, a través de la incorporación de áreas de pajonal a actividades agro-productivas: agricultura y ganadería; debido al reducido tamaño de las Unidades de Producción Agropecuaria



en zonas bajas dedicadas preferentemente a la producción agrícola por sus condiciones de suelo y clima. Quema del pajonal en algunos sectores de la parroquia. (666,8 hectáreas de páramo incorporadas a actividades agropecuarias)

3. La disminución de las poblaciones de fauna nativa, en el ecosistema de páramo y en los bosques nativos ubicados en las estribaciones de la cordillera oriental (cóndores, venados, etc.)
4. El territorio de la parroquia Cebadas posee un importante potencial, para el mejoramiento de la producción ganadera, con énfasis en la producción de leche. Su área destinada al cultivo de pastizales de: 8.725,15 hectáreas, permite alimentar satisfactoriamente a una población de 8.049 vacas lecheras. Con un adecuado manejo de pastos y el mejoramiento genético del ganado bovino, se incrementará en forma significativa su producción y productividad.
5. La pérdida progresiva de la fertilidad de los suelos dedicados a la producción agropecuaria (12.464,50 ha); debido a la escasa o nula restitución de nutrientes al suelo, cultivos intensivos, monocultivos, erosión hídrica y eólica de la capa superficial del suelo. - Suelos con pendientes muy pronunciados (46,6% del territorio de la parroquia, posee pendientes mayores al cincuenta por ciento)
6. *En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia de Cebadas (2020-2030) Pág. 65,66 dentro del Componente Económico-Productivo se contempla como objetivos estratégicos; (i) Fomentar el mejoramiento de la producción y competitividad agropecuaria (leche-fresa), con un manejo integral y sustentable de los recursos naturales, combinando tecnologías ancestrales y modernas de producción; (ii) Incentivar procesos asociativos en cadenas productivas y agregación de valor de productos agropecuarios; mediante una comercialización justa y equitativa, en el marco de la economía popular y solidaria.*
7. *En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia de Cebadas (2020-2030) Pág. 59-60 dentro del Componente Biofísico se contempla como objetivos estratégicos;(i)Fomentar el cuidado y la protección del ecosistema de páramo, en la parroquia Cebadas, como garantía de la provisión de recursos hídricos hacia las presentes y futuras generaciones; con la participación protagónica de las comunidades; (ii) Apoyar el mejoramiento de la capacidad productiva de los suelos agropecuarios, que permita garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de las familias de la parroquia Cebadas; con enfoque de producción sostenible.*

43



8. **La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo**, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de derecho público, autónoma, sin fines de lucro, creada mediante Ley Constitutiva N° 6909, publicada en el Registro Oficial N° 173 del 7 de mayo de 1969 y el Decreto N° 1223, publicado en el Registro Oficial N° 425 del 6 de noviembre de 1973, mediante el cual obtuvo la actual denominación; con domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo. Sus símbolos son: la bandera, integrada por tres franjas horizontales de igual tamaño, con los colores rojo, blanco y verde; el escudo, encerrado de dos círculos cuyos bordes son rojo y verde; y, el himno. Su mascota representativa es la figura de una llama (Lama glama), camélido sudamericano. Su lema es: "SABER PARA SER". La Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, usará la sigla ESPOCH en todas sus manifestaciones. Se rige por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, los reglamentos y las resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior, el Estatuto Politécnico, reglamentos y resoluciones expedidas por el Consejo Politécnico. Su **visión**: Ser una institución de educación superior líder, pertinente y de excelencia en academia, en investigación y vinculación que promueva el enriquecimiento de la cultura a través de la transferencia nacional e internacional de saberes y conocimientos, para la construcción de soluciones que aporten al desarrollo de la sociedad en armonía con los derechos de la naturaleza. Su **misión**: Formar profesionales e investigadores integrales, humanistas, científicos y competentes, capaces de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad, el bienestar de la región y el país.
9. **La Facultad de Recursos Naturales de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo**, nace de a partir de la actual Carrera de Agronomía de la "ESPOCH" que inicia sus actividades en la provincia de Chimborazo en forma oficial, el 12 de marzo de 1965, como Facultad de Ciencias Agrícolas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador cuya cita textual de su inauguración en el Libro de Oro de la Facultad es la siguiente: "En la Muy Noble y Leal Ciudad San Pedro de Riobamba, a los 18 días del mes de octubre, en el año del Señor de mil novecientos sesenta y seis tuvo lugar la solemne inauguración de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador" - y añade- "Este magno acontecimiento fija un hito más de gloria en las históricas páginas de la ciudad sultana de los Andes, cuna de los hombres ilustres por su capacidad y trabajo". (Libro de Oro de la creación de la Facultad). El 22 de septiembre de 1973 pasa a constituir parte del Instituto Tecnológico Superior Chimborazo (ITSCH) y el 29 de octubre del mismo año el ITSCH se constituyó en la actual Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, mediante ley N° 1223, R.O. N° 425, siendo parte de ésta, la Facultad de Ingeniería Agronómica. En el año 1972 se cambia el nombre de la Facultad de Ingeniería Agronómica por Facultad



de Recursos Naturales con las escuelas de Agronomía, Forestal y Ecoturismo y actualmente cuenta con una carrera adicional Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. El 12 de octubre de 2016 el CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR, aprueba el rediseño Curricular de la Carrera de Agronomía, presentado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Desde el 27 de mayo de 1977, hasta diciembre del 2017, la Escuela de Ingeniería Agronómica (hoy Carrera de Agronomía), ha graduado a cerca de mil profesionales, los mismos que se desempeñan en un amplio campo laboral como técnicos, docentes, investigadores, extensionistas, consultores, empresarios, emprendedores, entre otros.

10. En el marco de la Carta de Intención interinstitucional de Cooperación, la necesidad de unir esfuerzos entre la academia y la colectividad entre diferentes actores tanto sociales y territoriales de la parroquia Cebadas para dar cumplimiento al plan nacional "Creando Oportunidades" y el cumplimiento a los Objetivos de desarrollo Sostenible.

SEGUNDA: OBJETO. -

Impulsar procesos de fortalecimiento de capacidades y actualización de conocimientos técnicos en el ámbito de la agricultura, suelos, riego, drenaje-producción agrícola, turismo, ambiente; acciones cuya finalidad es el mejorar las condiciones agro-socio-económicas de las familias de la parroquia Cebadas, mediante la aplicación de propuestas de Desarrollo territorial con un enfoque de desarrollo sostenible y sustentable de los recursos naturales.

TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. -

3.1. COMPROMISO DE LA ESPOCH:

La Escuela Superior Politécnica del Chimborazo se compromete a:

- a) Promover programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales renovables y recuperación de ecosistemas frágiles
- b) Diseños y capacitación para la implementación de viveros forestales en diferentes pisos climáticos, en la parroquia Cebadas.
- c) Promover la conservación, valoración, manejo y uso integral de la diversidad biológica, patrimonio natural, patrimonio hídrico, geodiversidad y paisajes. Mediante talleres y capacitaciones.
- d) Realizar vinculación e investigación en las comunidades, con el fin de resolver, problemáticas, inquietudes que aquejan a la población en el ámbito forestal; Asesorar y orientar a las comunidades en la planificación, desarrollo y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.
- e) aplicar metodologías, para generar conocimiento de base para el diseño, planificación, coordinación y ejecución de servicios, programas



- y productos turísticos, que contribuyan a incrementar el nivel de vida de la parroquia Cebadas y sus comunidades.
- f) Diseñar productos turísticos con identidad territorial de Cebadas. Que se puedan promocionar a nivel local, nacional e internacional.
 - g) Designar practicantes, desde el Centro Experimental de Riego de la ESPOCH que con su par del GAD PARROQUIAL se encargarán de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los proyectos de riego a implementarse en la parroquia Cebadas y sus comunidades.
 - h) Promover la aplicación de técnicas, saberes, para resolver problemas en el campo agrícola y mejorar la calidad y productividad de los cultivos de la parroquia Cebadas.
 - i) Desarrollar el aprendizaje práctico mediante la inserción en unidades de producción agrícola para potenciar las habilidades del productor desde los puntos de vista: técnico, financiero, social e intercultural.
 - j) Seleccionar a los docentes especializados que trabajan en los campos de la agricultura sustentable bajo riego tecnificado, para facilitar el proceso de capacitación en las escuelas de campo en temas de producción de frutas y hortalizas.
 - k) Definir el requerimiento de equipos, materiales, insumos, reactivos, etc., que se requieran para la implementación de un laboratorio de análisis de suelos en el GAD PARROQUIAL.
 - l) Facilitar aulas para el proceso de capacitación y el ingreso a las instalaciones como: laboratorios, estación experimental Tunshi, invernaderos, cultivos hidropónicos y aeropónicos en donde podrán realizar las prácticas respectivas, siempre y cuando exista disponibilidad y no interfiera con el normal desenvolvimiento de las actividades programadas con la "ESPOCH".
 - m) Asesoría para la conformación de una escuela de capacitación en temas agrícolas, turísticos.

3.2. OBLIGACIONES DEL GAD PARROQUIAL:

- a) Apoyar en la coordinación en las mesas técnicas para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los proyectos de riego a implementarse en la parroquia Cebadas y sus comunidades.
- b) Cubrir directamente los gastos relacionados con la movilización de practicantes y tesis en los trabajos de campo en el territorio de Cebadas.
- c) Asignar los recursos económicos necesarios para adquirir los equipos, materiales, insumos, reactivos, etc., para la implementación de un laboratorio de análisis de suelos.
- d) Disponer de instalaciones adecuadas y materiales para la ejecución de los talleres de capacitación.

27

CUARTA: PLAZO. -

El plazo de vigencia de la presente Carta de Intención será hasta la firma de un convenio marco contados desde la suscripción del presente documento.

Los términos de la presente Carta de Intención podrán ser modificados por acuerdo expreso de las dos partes, únicamente durante el período de vigencia del mismo, mediante la suscripción de adendas, las cuales formarán parte integrante del mismo.

QUINTA: RECIPROCIDAD. -

Cada una de las partes del Acuerdo se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

Cualquier documento a ser emitido utilizando el nombre del **GAD PARROQUIAL** o usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad, deberá seguir los lineamientos institucionales vigentes para las publicaciones.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN. -

Si en el marco del presente Acuerdo eventualmente existiera "información confidencial" que a solicitud de uno de sus firmantes o de ambos se establezca así, dicha información se mantendrá reservada y no podrá ser divulgada parcial ni totalmente sin el previo consentimiento.

La información confidencial será propiedad de su autor exclusivamente. Ni el GAD PARROQUIAL ni su personal comunicarán a otra persona o entidad ninguna información clasificada como confidencial ni la utilizarán para su propio provecho.

SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES.-

Queda expresamente aclarado que "ESPOCH" o "GAD PARROQUIAL" no contraen, en virtud de esta Carta de Intención, ningún tipo de relación laboral, ni de dependencia directa o indirectamente, con la institución, funcionarios o con los participantes de las actividades enmarcadas en la presente Carta de Intención.

La "ESPOCH" y el "GAD PARROQUIAL", no responderán por la muerte o accidentes sufridos por el personal de ambas Partes, ocurrido en el interior de sus predios.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.-

La presente Carta de Intención podrá darse por terminado en los siguientes casos:

- a) Por finalización del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo entre las Partes;
- c) Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en la carta de intención.

NOVENA: JURISDICCIÓN Y CONTROVERIAS.-

Cualquier controversia entre las Partes relativa a la interpretación, aplicación o ejecución del presente Convenio se resolverá de mutuo acuerdo entre las Partes en un plazo no mayor de treinta días hábiles.

DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Los documentos que forman parte integrante de la presente Carta de Intención son:

- a) Credenciales del presidente electo para el periodo 2023-2027 del GAD PARROQUIAL.
- b) Designación de la Srta Decana.

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-

Para todos los efectos de este documento se hará por escrito y están remitidas a las siguientes direcciones:

Escuela Politécnica del Chimborazo

Dirección: Panamericana Sur, Km. 1 1/2
Teléfono:(03)2605909
Ciudad: Riobamba-Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CEBADAS

Dirección: Abdon Calderon s/n (Frente a la plaza Central)
Teléfono:(03) 2915029
Ciudad: Riobamba-Ecuador

Cualquier cambio de dirección deberá ser notificado por escrito a la otra Parte para que surta sus efectos legales, de lo contrario tendrán validez los avisos efectuados a las direcciones antes indicadas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

CEBADAS

Id. 001. 1. 2017 2021



DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LA PARTES:.-

Las Partes libre y voluntariamente, expresan y declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de la presente Carta de Intención, y se someten a sus estipulaciones pinteadas en la misma, para lo cual firman cuatro (4) ejemplares originales de igual contenido y valor. Dado en la Parroquia Cebadas a los 7 días del mes de agosto de 2023.

Lic. ~~José~~
PRESIDENTE DEL
PARROQUIAL RURAL DE
CEBADAS



~~Caín~~
GAD

Ing. ~~Rosa~~ ~~Castro~~ ~~G.PHD~~
DECANA DE LA FACULTAD DE
RECUROS NATURALES
ESPOCH



